ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	8 de mayo de 2025
Dependencia Solicitante:	Secretaria de Salud del Meta
Objeto a contratar	disponer de los servicios aéreos para desarrollar asistencia técnica a los actores del SGSSS en normas planes, programas, lineamientos y estrategias en salud en los municipios de difícil acceso del departamento.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES – Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

El Departamento del Meta a través de la secretaria de Salud del Meta con base en la necesidad expuesta, requiere contratar con una persona natural o jurídica para el suministro de vuelos, salida de Villavicencio hacia los municipios de Mapiripan y Macarena según las necesidades de desplazamientos que vayan surgiendo, lo cual será coordinado por el responsable de la Gerencia de Promoción y Prevención de la secretaria de Salud del Meta para el Apoyo y la emisión de los tiquetes. El proveedor debe garantizar que cuenta con sistemas de comunicación efectivos a fin de lograr la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel Departamental y/o Nacional.

A. **Aspectos generales del mercado**

Económico:

1. Productos incluidos dentro del sector;

El Sector Aeronáutico - Aviación Civil reúne todas las actividades y los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para realizar el transporte de pasajeros y carga por vía aérea, practicar la aviación deportiva y efectuar trabajos aéreos especiales como: aviación agrícola, aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismografía, construcción, búsqueda y rescate, ambulancia aérea, publicidad aérea y similares, tanto en el ámbito civil como en la aviación de Estado, incluyendo desde la fabricación, el mantenimiento de las aeronaves y la gestión de repuestos, elementos y materiales aeronáuticos, hasta las acciones necesarias para su operación como los servicios de infraestructura aeronáutica, los servicios de protección y apoyo al vuelo, los servicios aeroportuarios especializados de apoyo terrestre a la operación de aeronaves y la instrucción aeronáutica en sus diversas modalidades. Tomando como referencia la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que involucra la aviación y las actividades que se realizan para su desarrollo, se logra visibilizar un sector que convoca la participación de diversos actores, cada uno de estos con responsabilidades y actividades diferentes, pero que cumplen estándares establecidos por una autoridad aeronáutica y que no pueden subsistir el uno sin el otro. A partir de este concepto puede decirse que la aviación funciona como un ecosistema, entendido como "conjunto de organismos y su medio físico interactuando en un lugar"1; es decir, que el Sector Aeronáutico aglutina a muchas fuerzas vivas que interactúan entre sí para generar valor

dentro y fuera del sector, con lo cual, este sector se ha constituido como uno de los más grandes puntales de desarrollo de la economía global, tal como se menciona en la contextualización del Sector Aeronáutico - Aviación Civil, construida por la Federación de la Industria Aeroespacial Colombiana (FEDIAC), en octubre 2020

2. Agentes que componen el sector;

El sector de aviación en Colombia está conformado por varios agentes, incluyendo la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) como autoridad aeronáutica, autoridades aeroportuarias, y autoridades de seguridad de la aviación civil. También incluye operadores de servicios a la navegación aérea, proveedores de infraestructura aeroportuaria, y empresas de transporte aéreo.

Autoridades y Reguladores:

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil): Es la autoridad aeronáutica, aeroportuaria y de seguridad de la aviación civil en Colombia, responsable de la regulación y supervisión del sector.
Superintendencia de Transporte: Vigila las aerolíneas y empresas de transporte aéreo, servicios esporádicos, aerotaxis y agencias de viaje.
Ministerio de Transporte: Coordina las políticas públicas del sector y la regulación general.

Proveedores de Servicios:
Proveedores de Servicios de Navegación Aérea: Incluyen gestión de tráfico aéreo (ATM), sistemas de información aeronáutica (AIS), meteorología (MET), búsqueda y rescate (SAR), comunicaciones, navegación y satélites (C/N/S).
Operadores de Aeropuertos: Aseguran el funcionamiento de las instalaciones y la seguridad aeroportuaria.
Empresas de Transporte Aéreo: Realizan transporte de pasajeros y carga.
Empresas de Mantenimiento y Reparación: Aseguran la aeronavegabilidad de las aeronaves.

Otros Agentes:

Agencias de Viaje:
Intermediarios en la venta de billetes de avión y otros servicios relacionados.
Agentes de Carga y Expedidores de Carga:
Realizan actividades de transporte de carga aérea.
Operadores Económicos Autorizados (OEA):
Garantizan operaciones de comercio seguras y confiables en la cadena de suministro de carga aérea.
Entidades de Seguridad:
Policía Nacional, Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, DIAN, entre otras, que participan en la seguridad aeroportuaria y de la aviación civil.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector;

- Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – ACDAC
- Asociación de Líneas Aéreas Internacionales en Colombia – ALAICO
- Asociación Nacional de Agencia de Viajes - ANATO
- Asociación Colombiana de Aviación Civil – AOPA
- Asociación de Transporte Aéreo en Colombia – ATAC
- Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC

- Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA Colombia

4. Cifras totales de ventas;

En Colombia, la aviación ha tenido un crecimiento notable en 2024. Durante el año, se movilizaron más de 56,5 millones de pasajeros, un récord histórico, y se transportaron casi 944.237 toneladas de carga. La IATA estima que la aviación aporta US$ 2.2 mil millones al PIB colombiano

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;
6.

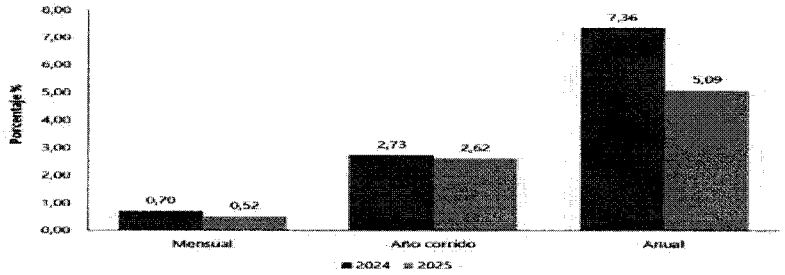
El sector de la aviación en Colombia está experimentando un crecimiento notable, tanto en el número de pasajeros movilizados como en el transporte de carga. En 2024, se movilizaron 56,5 millones de pasajeros, un 14,3% más que en 2023, y se transportaron 861.072 toneladas de carga, un 9,2% más que en el mismo periodo del año anterior.
Crecimiento en el número de pasajeros:
2024:
Se movilizaron 56,5 millones de pasajeros, un 14,3% más que en 2023.
Enero-noviembre 2024:
Se alcanzó una cifra histórica de 51,31 millones de pasajeros, un 15,1% más que en el mismo periodo de 2023.
Enero 2025:
Se movilizaron 5.117.000 pasajeros, un 8,6% más que en el mismo mes de 2024.
Primer trimestre 2024:
Se movilizaron 13.295.000 pasajeros, un 14,8% más que en el mismo periodo de 2023.
Crecimiento en el transporte de carga:
Primeros 11 meses de 2024: Se transportaron 861.072 toneladas, un 9,2% más que en el mismo periodo del año anterior.
Los últimos doce meses: Se movilizaron 933.079 toneladas, marcando un incremento del 8,4%.
En el primer semestre de 2024: Se transportaron 465.174 toneladas, un 9,2% más que en el mismo periodo de 2023.
Factores que impulsan el crecimiento:
Confianza de los operadores aéreos, pasajeros, industria y país en el transporte aéreo nacional.
La lenta incorporación de sillas al mercado internacional después de la pandemia.
El retiro del mercado doméstico de operadores como Viva Air (Fast Colombia) y Ultra Air.
El turismo internacional y nacional está en aumento.
La conectividad aérea regional juega un papel importante en el desarrollo de las comunidades y el fortalecimiento de la economía del país.
Pronóstico:
IATA: proyecta un crecimiento del 125% en el mercado de transporte aéreo en Colombia en los próximos 20 años, lo que resultaría en 37,9 millones de viajes adicionales de pasajeros para el 2037.

7. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

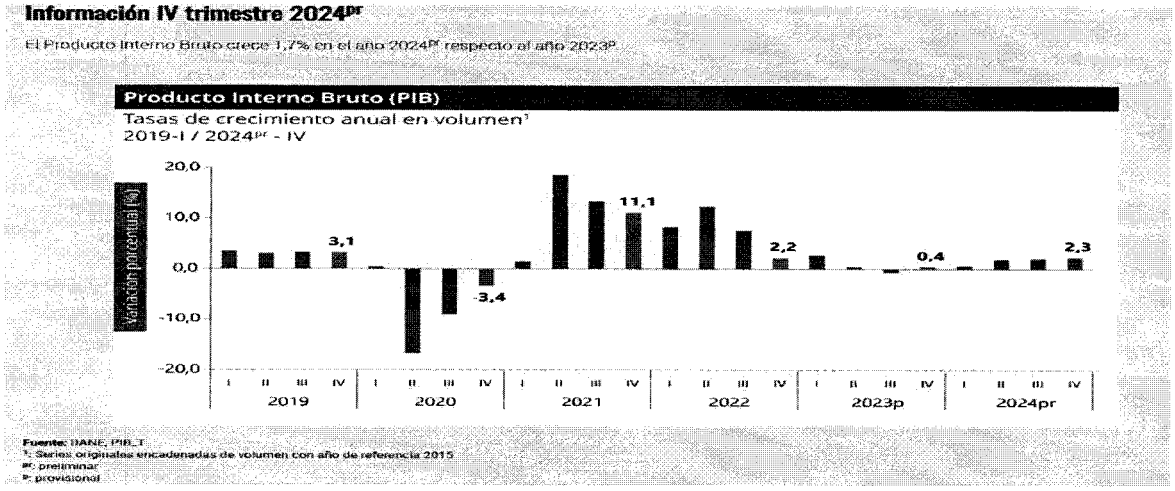
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,28	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.



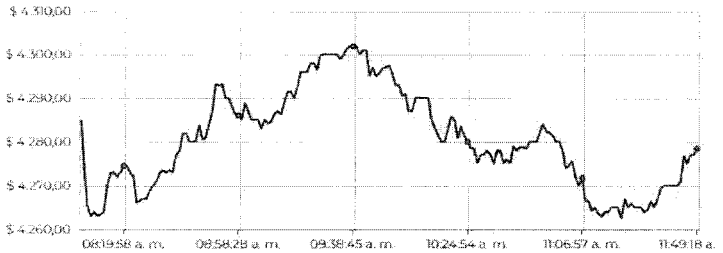
El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%

Tomado del boletín técnico del DANE del 15 de febrero de 2025

DOLAR SPOT

$ 4.278,50 ↓ -$ 6,50 -0,15 %

PRECIO DE APERTURA	PRECIO PROMEDIO	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
$ 4.285,00	$ 4.280,85	$ 4.302,00	$ 4.262,50



Fecha: 22/04/2025 **Hora:** 11:49:18 AM **Fuente:** Set-FX

TRM HOY 22/04/2025

$ 4.272,83 ↓

-$ 33,71 -0,78 %

Fuente: Superfinanciera

CASAS DE CAMBIO

COMPRA	VENTA
$ 4.128	$ 4.258

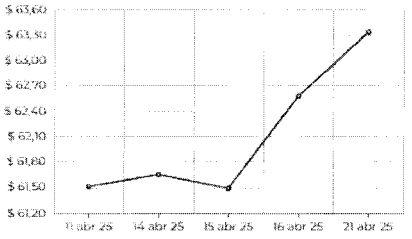
COMMODITIES VER TODO +

PETRÓLEO WTI

US$ 63,34 ↑

DOLARES / BARRIL

US$ 0,76 +1,21 %



Fecha: 21/04/2025

PETRÓLEO BRENT

US$ 66,54 ↑

DÓLARES / BARRIL

US$ 0,61 +0,93 % 21/04/2025 Fecha

CAFÉ COLOMBIAN MILDS

US$ 3,90 ↓

DÓLARES / LIBRA

-US$ 0,04 -1,06 % 21/04/2025 Fecha

ORO

US$ 3.422,72 ↑

DÓLARES / ONZA

US$ 84,26 +2,52 % 21/04/2025 Fecha

AZÚCAR

US$ 17,74 ↑

DÓLARES / LIBRA

US$ 0,02 +0,11 % 21/04/2025 Fecha

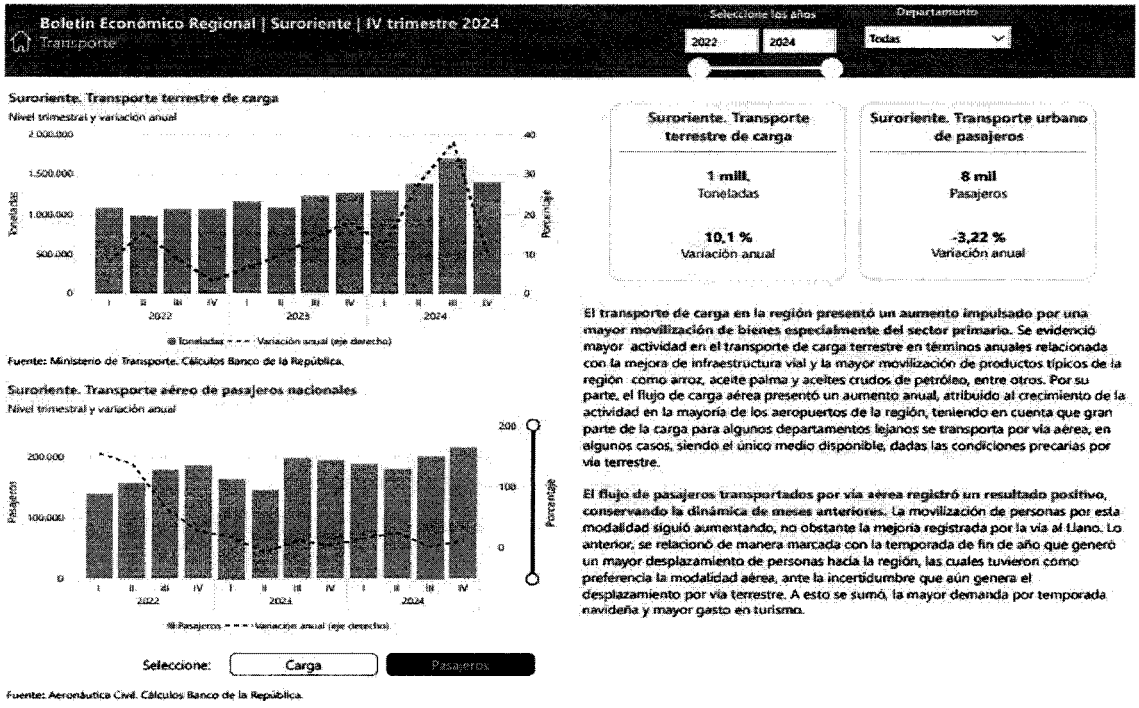
ALGODÓN

US$ 66,82 ↑

DÓLARES / TONELADA

US$ 0,45 +0,68 % 21/04/2025 Fecha


MACRO
VER TODO
IPC MENSUAL
1,14 %
+0,20 %
+21,28 %
1,2%
1%
0,8%
0,6%
0,4%
0,2%
0%
01 nov 2024
01 ene 2025
Mes: feb. 2025
6M
1A
3A
5A
IPP MENSUAL
-0,59 %
-0,13 %
+28,26 %
mar. 2025
Mes
PIB
2,3 %
+0,3 %
+15,00 %
4 - 2024
Trimestre
SALARIO MÍNIMO
$ 1.423.000,00
+$ 263.000,00
+22,67 %
2024
Año
ACPM
$ 10.842,00
+$ 75,00
+0,70 %
mar. 2025
Mes
GASOLINA
$ 16.259,00
+$ 75,00
+0,46 %
mar. 2025
Mes
AUXILIO DE TRANSPORTE
$ 200.000,00
+$ 60.000,00
+42,86 %
2024
Año
DESEMPLEO NACIONAL
10,30 %
-1,30 %
-11,21 %
feb. 2025
Mes
TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA
9,50 %
0,00 %
0,00 %
01/04/2025
Fecha



8. Cadena de producción y distribución;

La cadena de producción y distribución en el sector aéreo colombiano abarca desde la fabricación de aeronaves y componentes hasta la prestación de servicios aéreos. Incluye la industria aeronáutica, aerolíneas, operadores aeroportuarios, servicios de navegación aérea, y la cadena de suministro de combustible, entre otros.
El sector aeronáutico:

- **Fabricación de aeronaves y componentes:**

Abarca la producción de aviones, helicópteros, y sus partes, tanto a nivel nacional como a través de empresas que importan y ensamblan.

- **Servicios de mantenimiento y soporte:**

Incluye actividades como la reparación, el overhaul de motores, y la provisión de repuestos.
La industria de la aviación:

- **Aerolíneas:**

Operan vuelos de pasajeros y carga, tanto a nivel nacional como internacional.

- **Operadores aeroportuarios:**

Gestionan los aeropuertos, incluyendo pistas, terminales, y servicios de apoyo.

- **Servicios de navegación aérea:**

Proporcionan el control del tráfico aéreo y la seguridad en el espacio aéreo.
La cadena de suministro:

- **Combustible:**

Ecopetrol se encarga de la producción y distribución del Jet a través de refinerías y poliductos.

- **Proveedores de bienes y servicios:**

Las aerolíneas y los operadores aeroportuarios contratan proveedores locales para la provisión de bienes y servicios, generando empleo indirecto.
Impacto económico y social:

- **Generación de empleo:**

El sector aéreo es un importante generador de empleo, tanto directo como indirecto.

- **Contribución al PIB:**

La industria aérea contribuye significativamente al PIB colombiano, con un valor estimado de US $2.2 mil millones.

- **Crecimiento del transporte aéreo:**

El transporte aéreo en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido, con un aumento en el número de pasajeros y carga transportada.

- **Transporte de carga:**

El transporte aéreo de carga desempeña un papel fundamental en la economía colombiana, facilitando la integración con los mercados globales.

8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

En el sector aéreo colombiano, las materias primas clave son el combustible (aviónico) y las piezas de repuesto para los aviones. La variación de precios del combustible impacta directamente en las tarifas de transporte, mientras que la variación de los precios de las piezas de repuesto afecta a la operatividad de las aerolíneas. En cuanto a la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, el sector aéreo importa principalmente aviones, motores y piezas de repuesto. La exportación de servicios aéreos (transporte de pasajeros y mercancías) es un área importante, y el contrabando de piezas de repuesto y combustible puede ser un problema en algunas áreas.

Materias Primas y Variación de Precios:

Combustible (Avionico):

Es la materia prima más importante, y la fluctuación en su precio afecta directamente a las tarifas de transporte aéreo. La alta dependencia del petróleo a nivel mundial hace que el precio de este combustible sea muy volátil.

Piezas de Repuesto:

Las aerolíneas importan piezas de repuesto para garantizar el buen funcionamiento de sus aeronaves, y la fluctuación en los precios de estas piezas impacta en los costos operativos.

Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando:

Importaciones:

Las aerolíneas colombianas importan principalmente aviones, motores y piezas de repuesto de otros países, lo que genera un flujo de divisas significativo.

Exportaciones:

Colombia exporta servicios aéreos, como el transporte de pasajeros y mercancías, generando ingresos en divisas.

Contrabando:

El contrabando de piezas de repuesto y combustible aéreo puede ser un problema, generando una competencia desleal y afectando la seguridad a la larga.

Técnico:

Las condiciones técnicas del sector aéreo en Colombia están reguladas por los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), que incluyen normas sobre aeronavegabilidad, operaciones, personal aeronáutico y servicios aéreos. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) o Aerocivil es la entidad encargada de la regulación y supervisión del sector aéreo, incluyendo la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.

El sector aéreo en Colombia:

- **Regulación:**

La UAEAC (Aerocivil) regula y supervisa el sector aéreo, incluyendo la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.

- **Reglamentos:**

Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) establecen las normas técnicas para la operación de aeronaves, incluyendo las operaciones de drones (UAS).

- **Zonas restringidas:**

Se definen zonas prohibidas y restringidas en el espacio aéreo, que no pueden ser utilizadas por aeronaves sin permiso, Aerocivil dice.

- **Importación de aeronaves:**

Los explotadores colombianos deben cumplir con los requisitos de los RAC para la importación de aeronaves,

- **Servicios aéreos comerciales:**

Para desarrollar actividades de aeronáutica civil con fines comerciales, se requiere un permiso de operación de la UAEAC,

- **Crecimiento:**

El transporte aéreo en Colombia ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años.

- **AIS:**

La UAEAC ofrece información aeronáutica (AIS) a través de su página web para garantizar la seguridad, regularidad y eficacia de las operaciones aéreas.

- **Información meteorológica:**

La UAEAC proporciona información meteorológica para la tripulación de las aeronaves.

- **Plan de vuelo:**

Los planes de vuelo se deben presentar a la UAEAC para someterse a los servicios de tránsito aéreo.

Necesidades técnicas:

Condiciones de las aeronaves que prestaran el servicio

No ORD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN
1	Pasaje Villavicencio-Macarena	Unidad
2	Pasaje Macarena - Villavicencio	Unidad
3	Pasaje Villavicencio-Mapiripan	Unidad
4	Pasaje Mapiripan-Villavicencio	Unidad

Disponer de vuelos que tengan como destino una ruta entre Villavicencio y los municipios de la Macarena y Mapiripan con una periodicidad mínimo de dos (2) veces por día.

Tener disponible un teléfono de contacto de lunes a domingo las 24 horas del día para efectuar reservaciones.
El contratista se debe comprometer a realizar los viajes en aeronaves que cuenten con el debido mantenimiento

técnico, es decir, las aeronaves que se vayan a utilizar en cada viaje deben estar en óptimas condiciones

Las aeronaves deberán ser piloteadas por personas debidamente calificadas e inscritas en el respectivo registro de la Aeronáutica Civil como pilotos, por consiguiente, deberán tener sus licencias al día.

Las aeronaves que se utilicen durante la ejecución del contrato deberán estar debidamente matriculadas ante la Aeronáutica Civil Colombiana.

Las aeronaves deben contar con los seguros requeridos por la Aeronáutica Civil.

Las aeronaves solamente transportaran a las personas establecidas por La secretaria de Salud del Meta y reservadas por el supervisor del contrato.

Regulatorio: El aspecto regulatorio del sector aéreo en Colombia es amplio y se rige principalmente por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil). Aerocivil tiene a su cargo la regulación y supervisión del cumplimiento de las normas relacionadas con seguridad de la aviación civil y seguridad operacional. Además, el sector aéreo colombiano se ve influenciado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la legislación internacional.
Principales aspectos reguladores:

- **Aerocivil (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil):**

Es la entidad encargada de regular y supervisar la aviación civil en Colombia.

- **Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC):**

Son las normas técnicas y operacionales que regulan diversas actividades relacionadas con la aviación civil, incluyendo operaciones, seguridad, personal aeronáutico, entre otros.

- **Convenio de Chicago:**

Colombia ratificó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de Chicago, lo que implica el cumplimiento de las normas y anexos técnicos de la OACI.

- **Normas DAN:**

Son disposiciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) emite para regular materias de orden técnico u operacional, tendientes a resguardar la seguridad aérea.

- **Seguridad de la Aviación Civil:Se establece a través del RAC 160, que incluye normas sobre seguridad operacional, seguridad aeroportuaria, seguridad de los pasajeros, entre otros.**
- **Control del Tránsito Aéreo:**

La regulación del control del tránsito aéreo, incluyendo las licencias y requisitos para controladores, está a cargo de la autoridad aeronáutica.

- **Infraestructura Aeroportuaria:**

La regulación de la infraestructura aeroportuaria, incluyendo la construcción, operación y mantenimiento de aeropuertos, también está bajo la supervisión de Aerocivil.

- **Derecho Aeronáutico:**

El derecho aeronáutico en Colombia se divide en diferentes áreas, incluyendo la regulación de servicios aéreos, navegación aérea, seguridad aérea, entre otros.

- **Protección al consumidor:**

La legislación colombiana incluye esquemas de protección al consumidor en relación con la compra de tiquetes y otros servicios aéreos, como el derecho de retractación.

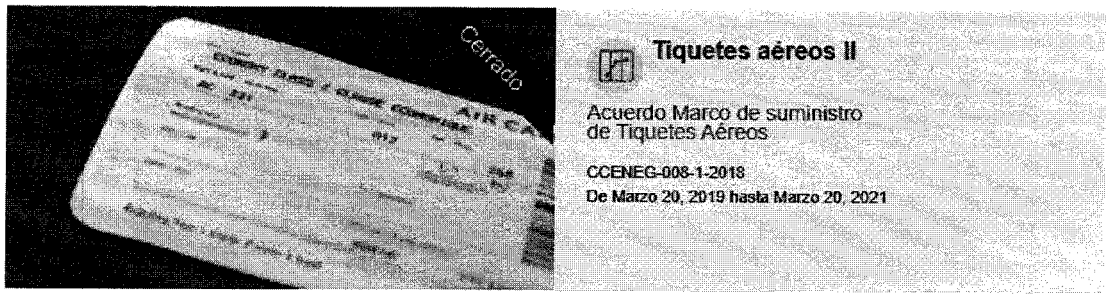
Otros aspectos:

REVISIÓN DE ACUERDOS MARCO PRECIOS

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de

los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.



Es de anotar que la SECRETARIA DE SALUD DEL META identifico la necesidad que debe satisfacer con referencia a los acuerdo marco de precios vigentes que tenga relación de : **disponer de los servicios aéreos para desarrollar asistencia técnica a los actores del SGSSS en normas planes, programas, lineamientos y estrategias en salud en los municipios de difícil acceso del departamento**., buscando el cumplimento a las normas contractuales con ello se pudo identificar que existe EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS II que actualmente esta Cerrado.



Pagina web https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/tiquetes-aereos-ii-0 revisada el 8 de mayo de 2025

GRANDES SUPERFICIES una vez realizado el análisis del catálogo de bienes de grandes superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano CCE, La secretaria de Salud del Meta

concluye que NO ES PROCEDENTE su aplicación, teniendo en cuenta que ESTA CERRADO Por lo tanto, se llevará a cabo el proceso de contratación por MÍNIMA CUANTÍA.

LIMITACIÓN A MIPYMES En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el articulo 30 d la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes, si dentro del mismo término de un (1) día hábil para presentar observaciones, los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados.

ANÁLISIS DE LAS MIPYMES

LEY 2069 DEL 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento consolidado y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad

Dicho marco delineara un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región

LEY 590 DEL 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

Para todos los efectos se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, infantiles, comerciales o de servicios rural o urbana, que respondan a los siguientes parámetros

Mediana Empresa
a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
b) Activos totales por valor entre cinco mil unos (5001) y quince mil (15000) salarios mínimos legales vigentes
Pequeña Empresa

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores
b) Activos totales por valor entre quinientos unos (501) y menos de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales vigentes

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de este puntaje se tendrá encuentra solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2° de dicha ley

B. **Comportamiento del Gasto Histórico**

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SSM-MC-012-2022
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	1690 DE 2022
OBJETO:	GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL QUE PERTENEZCAN A LA GERENCIA DE SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTEN SERVICIOS AÉREO AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE HAYA DIFÍCIL DESPLAZAMIENTO TERRESTRE
VALOR CONTRATO	$ 39.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FORMA DE PAGO	PAGO ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROPONENTE ADJUDICATARIO	AEROTAXI DEL UPIA S, A

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SSM-MC-008 DE 2021
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	1012 DE 2021
OBJETO:	TRANSPORTE AÉREO DEL PERSONAL DE SALUD PUBLICA A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
VALOR CONTRATO	$ 30.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FORMA DE PAGO	PAGO ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SSM-MC-006-2023
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	3954 DE 2023
OBJETO:	GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL QUE PERTENEZCAN A LA GERENCIA DE SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE SERVICIOS AÉREOS EN
	LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE Y MACARENA PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO A SUS PLANES TERRITORIALES EN SALUD
VALOR CONTRATO	$30.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS días
	UN SOLO PAGO AL 100%
PROPONENTE ADJUDICATARIO	AERO TAXI DEL UPIA S.A.S

2. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra**

o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	PMIC -037-2019
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	216 DE 2019
OBJETO:	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREOS DE CARGA Y DE PASAJEROS EN LA RUTA URIBE –VILLAVICENCIO META Y RUTA VILLAVICENCIO URIBE META PARA LA VIGENCIA 2019
VALOR CONTRATO	$23.185.714
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO	PAGO ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROPONENTE ADJUDICATARIO	OLGA MOTTA FAJARDO

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	2018 PCR MC 039
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	114 DEL 2018
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ADULTOS MAYORES Y TRASLADO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN ZONA URBANAS Y ZONA RURAL Y RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
VALOR CONTRATO	$21.592.740
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FORMA DE PAGO	PAGO ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

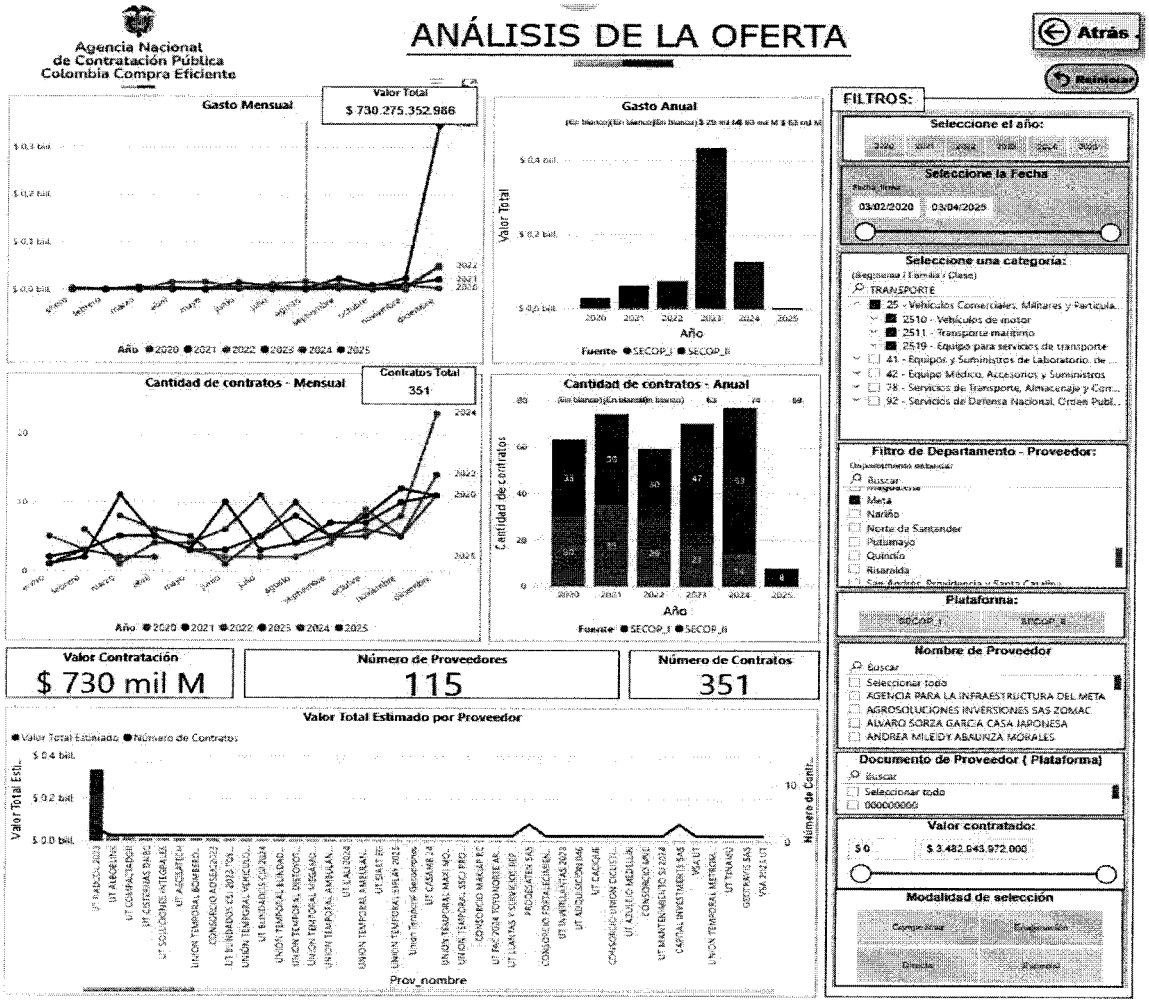
PROPONENTE ADJUDICATARIO	AUGUSTO CALDERON MORENO

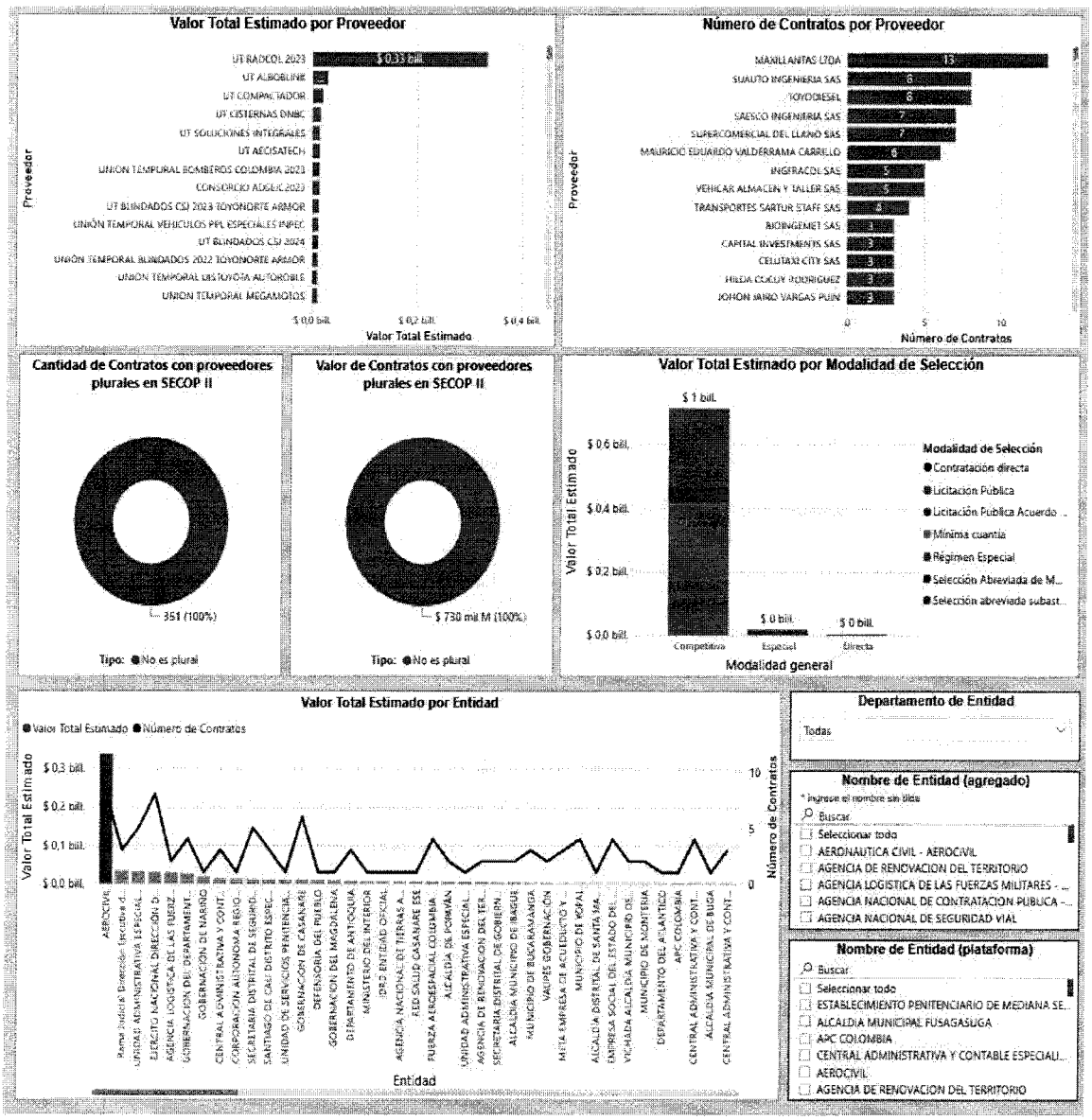
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
NÚMERO DE PROCESO	MVCT-0878-2024
MODALIDAD	COMPRA VENTA
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.6472398

OBJETO:	EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE AL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, AUDITORIOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, TRANSPORTE TERRESTRE, MATERIALES ACADÉMICOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE DE COLOMBIA
VALOR CONTRATO	$105.900.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	187 DÍAS
FORMA DE PAGO	PAGO ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROPONENTE ADJUDICATARIO	PUBLICA S.A.S

C. **Estudio de la oferta**

D.




Valor Total Estimado por Proveedor
UT RADCOL 2023
$ 0,33 bill.
UT ALBOBLINE
UT COMPACTADOR
UT CISTERNAS DNBC
UT SOLUCIONES INTEGRALES
UT AEOSATECH
UNION TEMPORAL BOMBEROS COLOMBIA 2023
CONSORCIO ADSEC 2023
UT BLINDADOS CSJ 2023 TOYONORTE ARMOR
UNIÓN TEMPORAL VEHICULOS PPL ESPECIALES INPEC
UT BLINDADOS CSJ 2024
UNIÓN TEMPORAL BLINDADOS 2022 TOYONORTE ARMOR
UNION TEMPORAL LBS TOYOTA AUTOMOBILS
UNION TEMPORAL MEGAMOTOS
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,4 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
MAXILLANTAS LTDA
13
SUAUTO INGENIERIA SAS
6
TOYODIESEL
6
SAESCO INGENIERIA SAS
7
SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS
7
MAURICIO EDUARDO VALDERRAMA CARRILLO
6
INGERACOL SAS
5
VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS
5
TRANSPORTES SARTUR STAFF SAS
4
BIOINGEMET SAS
3
CAPITAL INVESTMENTS SAS
3
CELLTAXI CITY SAS
3
HILDA COLOY RODRIGUEZ
3
JOHON MIRO VARGAS PUIN
3
Proveedor
0
5
10
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
351 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 730 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 1 bill.
$ 0,6 bill.
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
$ 0 bill.
$ 0 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
10
5
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA -...
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALI...
AEROCIVIL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	41	$ 93.062.407.038	12,74%	5	$ 3.630.586.624	0,50%	159	$ 278.223.127.744	38,10%
2511 - Transporte marítimo	1	$ 2.200.000.000	0,30%				8	$ 336.755.937.755	46,11%
2513 - Aeronaves							6	$ 17.211.438.421	2,36%
2515 - Naves espaciales							2	$ 13.871.673.480	1,90%
2516 - Bicicletas no motorizadas	2	$ 6.492.321.400	0,89%				15	$ 14.943.177.909	2,05%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	23	$ 22.344.183.821	3,06%				115	$ 48.131.001.690	6,59%
2518 - Carrocerías y remolques							1	$ 18.457.809	0,00%
2519 - Equipo para servicios de transporte	9	$ 1.188.714.692	0,16%	3	$ 434.141.000	0,06%	38	$ 5.066.373.179	0,69%
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	1	$ 1.078.638.000	0,15%				7	$ 16.054.164.999	2,20%
Total	77	$ 126.366.264.951	17,30%	8	$ 4.064.727.624	0,56%	351	$ 730.275.352.986	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Enfidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

1. **¿A quién se va a comprar?**

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada asegurar la disponibilidad de elementos para desarrollar el garantizar el desplazamiento aéreo a algunos municipios del departamento del meta con dificultad en las vías de acceso para desarrollar las diferentes acciones de salud pública bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así las jornadas de capacidades.

Estos implementos están garantizando la prestación de servicio para el desarrollo de capacidades en el área médica, controlando los riesgos de consecución en el mercado, lo que le permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Por lo anterior podemos vislumbrar que existe gran variedad de proveedores a nivel nacional, para suplir la necesidad planteada por la secretaria de salud del Meta.

De acuerdo con la Clasificación industrial internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adatada para Colombia (CIIU Rev. 4 a.C), las empresas que pueden suministrar los bienes requeridos por la Entidad se pueden clasificar con los siguientes códigos CIIU:

5111, «Transporte aéreo nacional de pasajeros»; 5112, «Transporte aéreo internacional de pasajeros»; 5121, «Transporte aéreo nacional de carga».

La Entidad Estatal identificó los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción.

Esta identificación permite determinar posibles riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona natural: Deberá tener dentro de sus actividades mercantiles la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Se extrae de Portal SIIS - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES actualizado a 2024 a nivel nacional, se selecciona la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso así:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800233841	HOTEL BOSTON S.A.S EN REORGANIZACION	H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	SUCRE
800233841	HOTEL BOSTON S.A.S EN REORGANIZACION	H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	SUCRE
830029321	CARIBE CARGO SAS CARIBE CARGO SAS	H5121 - Transporte aéreo nacional de carga	BOGOTA D.C.
830029321	CARIBE CARGO SAS CARIBE CARGO SAS	H5121 - Transporte aéreo nacional de carga	BOGOTA D.C.
830105822	AIR SERVIAMAZONAS CARGO SAS	H5121 - Transporte aéreo nacional de carga	BOGOTA D.C.
830105822	AIR SERVIAMAZONAS CARGO SAS	H5121 - Transporte aéreo nacional de carga	BOGOTA D.C.
860056039	CALDERON Y SIERRA S.A.S	H5121 - Transporte aéreo nacional de carga	BOGOTA D.C.
860056039	CALDERON Y SIERRA S.A.S	H5121 - Transporte aéreo nacional de carga	BOGOTA D.C.
890904982	MOLINOS CATOTO LTDA	H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	ANTIOQUIA
890904982	MOLINOS CATOTO LTDA	H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	ANTIOQUIA
900038601	AIR CARGO PACK SAS	H5122 - Transporte aéreo internacional de carga	BOGOTA D.C.

E. **Estudio de mercado**

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la secretaria de Salud del Meta realizó el siguiente mecanismo:

INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS. Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Para un contrato de SERVICIO están integrados los costos directos e indirectos, así como los descuentos respectivos los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato, por el secretario de salud responsable del estudio de mercado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Departamento del Meta hará los descuentos del caso, y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley, conforme se relaciona a continuación:

DESCUENTOS DIRECTOS
Aplicables al valor del contrato financiado con recursos propios
Estampilla de Cultura 2%
Estampilla de ProDesarrollo 2% S/n Ordenanza 893 de 2015
Estampilla de Turismo 2%
Estampilla Adulto Mayor 2% Ag/2016 Ord.895/15 >$90.852.600,00
Estampilla Unillanos del 1% 2017 V/r >$77.224.711.00
Tasa pro-deporte 2% a partir de enero 1/2021
Estampilla Pro-Hospitales 1 %

INDIRECTOS	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Compras generales (Declarante) 2,5% Compras generales (No declarantes) 3,5% Servicios generales (Declarante) 4% Servicios generales (No declarante) 6%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA	La que corresponde a la respectiva actividad económica. S/n Acuerdo 393 de 2019.
RETENCIÓN DE IVA	15% Ley 1607 de 2012

Seguridad Social. Personas naturales sobre el 40% (o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, 12.5% en salud, y 16%. en pensiones; con respecto al pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral

1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012. Personas jurídicas: Realizar el pago correspondiente al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos.
NOTA 1: Sin perjuicio de la anterior descripción de descuentos y retenciones, debe indicarse que la deducción a aplicar resulta del contenido del alcance y actividades del contrato, y no del objeto del contrato.

La anterior es una guía de los descuentos y retenciones realizadas en el Departamento del Meta. No obstante, se deberá tener en cuenta la naturaleza de cada contribuyente.

Con base en el promedio de los valores resultantes de las cotizaciones recibidas, se determinaron los valores que a su vez integran todos los costos directos e indirectos, así como los descuentos y retenciones respectivas, tal como se detalla en el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, nos permitió establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, y así obtener un mayor panorama de la situación del mercado actual; y de esta manera, establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

 Se obtuvo un total de 03 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	SERVICIO MEDICO NACIONAL TRANSPORTE DE AMBULANCIAS		X
2	SAER		X
3	AERO CORAL		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			SERVICIO MEDICO NACIONAL TRANSPORTE DE AMBULANCIAS		SAER		AERO CORAL		VALOR TOTAL COTIZACIONES	VALOR PROMEDIO
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
Pasaje Villavicencio-Macarena	Und	1	1250000	1250000	1300000	1300000	1180000	1180000	3730000	1243333
Pasaje Macarena - Villavicencio	Und	1	1250000	1250000	1300000	1300000	1180000	1180000	3730000	1243333
Pasaje Villavicencio-Mapiripan	Und	1	1250000	1250000	1300000	1300000	1180000	1180000	3730000	1243333
Pasaje Mapiripan-Villavicencio	Und	1	1250000	1250000	1300000	1300000	1180000	1180000	3730000	1243333

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo, especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

2. **Revisión de bases de datos especializadas:** se adelanta cuando las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera, y el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

3. **Revisión de precios históricos**: para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que haya implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	AÑO	PRECIO	INFLACIÓN	PRECIOS EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO
GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO AÉREO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON DIFICULTAD EN LAS VIAS DE ACCESO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA	SSM-SAMC – 006 DE 2023	2023	$857.898	14,48% (año 2023,2024)	$986.262
GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO AÉREO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON DIFICULTAD EN LAS VIAS DE ACCESO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA	SSM-SAMC – 006 DE 2023	2023	$857.898	14,48% (año 2023,2024)	$986.262
GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO AÉREO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON DIFICULTAD EN LAS VIAS DE ACCESO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA	SSM-SAMC – 006 DE 2023	2023	$971.468	14,48% (año 2023,2024)	$1.116.743
DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA					
GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO AÉREO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON DIFICULTAD EN LAS VIAS DE ACCESO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA	SSM-SAMC – 006 DE 2023	2023	$971.468	14,48% (año 2023,2024)	$1.116.743

GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO AÉREO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON DIFICULTAD EN LAS VIAS DE ACCESO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA	SSM-SAMC – 006 DE 2023	2023	$5.250	14,48% (año 2023,2024)	$6.035
GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO AÉREO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON DIFICULTAD EN LAS VIAS DE ACCESO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA	SSM-SAMC – 006 DE 2023	2023	$5.250	14,48% (año 2023,2024)	$6.035
GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO AÉREO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON DIFICULTAD EN LAS VIAS DE ACCESO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA	SSM-SAMC – 006 DE 2023	2023	5.250	14,48% (año 2023,2024)	$6.035
GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO AÉREO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON DIFICULTAD EN LAS VIAS DE ACCESO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE SALUD PUBLICA	SSM-SAMC – 006 DE 2023	2023	5.250	14,48% (año 2023,2024)	$6.035

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO:

En el resultado del estudio de mercado se definió el valor del contrato teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, Hasta agotar el presupuesto oficial que tiene el valor de estableciendo un valor de **cincuenta y cinco millones de pesos M/CTE ($55.000.000,00),** el cual integra todos los costos directos e indirectos, así como los descuentos y retenciones respectivas.

Como soporte documental a este estudio del sector, remítase al estudio de mercado que se anexa en 01 folios.

Nota 1: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el cual debe ser en pesos colombianos, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta.

Nota 2: En todo caso el proponente no podrá superar dentro de su oferta económica el presupuesto oficial estimado dentro del proceso.

Este es el análisis del sector es para: disponer de los servicios aéreos para desarrollar asistencia técnica a los actores del SGSSS en normas planes, programas, lineamientos y estrategias en salud en los municipios de difícil acceso del departamento.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gas

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL SALUD DEL META

Firma:		Firma		Firma	
Nombre:	Carlos Andrés Matiz Silvano	Nombre	Luz María Naranjo	Nombre	Cristian Camilo Céspedes Ramos
Cargo y/o CPS	Profesional de Apoyo CPS	Cargo y/o CPS	Profesional de Apoyo CPS	Cargo y/o CPS	Gerente de Administración en Salud
Proyecto		**Reviso**		**Aprobó**	